



Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.

REGLAMENTO DE COMPETENCIA

JUEGOS UFEDEM 2019 - DAKAR 2022

1. **PARTICIPANTES:** Podrán participar aquellos deportistas que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a. Federados a Clubes Afiliados a la Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.
 - b. Que hayan nacido entre el 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre del 2007.
2. **CATEGORÍAS:** Se disputarán las siguientes categorías:
 - a. Espada Femenina.
 - b. Espada Masculina.
 - c. Florete Femenino.
 - d. Florete Masculino.
 - e. Sable Femenino.
 - f. Sable Masculino.
3. **REGLAMENTO:**
 - a. Se utilizará en forma supletoria al presente reglamento el de la FIE. Las categorías se disputaran con series al mejor de 5 toques en un asalto de 3 minutos. En el caso de empate en las armas de Espada y Florete, se disputará 1 minuto adicional con prioridad por sorteo. El 100% de los tiradores clasifican e ingresan al cuadro de eliminación directa.
 - b. Los cuadros de eliminación directa serán, al mejor de 10 toques en asaltos con dos tiempos de 3 minutos. En el caso de empate en las armas de Espada y Florete, se disputará 1 minuto adicional con prioridad por sorteo. En las categorías de SABLE, habrá una pausa de 1 minuto cuando alguno de los dos tiradores obtenga el golpe N° 6.
 - c. Las categorías que no cuenten con un mínimo de 3 inscriptos no se disputarán, declarándose la prueba como desierta.
 - d. El Directorio Técnico determinará el número de tiradores que formarán cada serie de cada categoría.
 - e. Solo se permitirá utilizar armas que cuenten única y exclusivamente con hoja y cazoleta N° 2.
 - f. Será obligatorio el uso de equipo de esgrima completo, aunque no sea FIE, a saber: zapatillas, medias que cubran completamente la pierna, pantalón únicamente de esgrima, protector de pecho en las mujeres, peto, chaquetilla muda y/o eléctrica conforme a la lateralidad del tirador, careta (muda en espada, con barbijo eléctrico en florete y totalmente electrificada en sable), guante, cabello recogido que no caiga sobre el cuerpo del tirador. Si bien no es exigible el material de protección personal homologado por FIE, se recomienda su utilización para mayor y mejor salvaguarda de los participantes.

Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires

<https://fecba.org/ufedem/>

UFEDEM@fecba.org

Página 1 de 2



Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.

- g. Los tiradores compiten bajo su propia cuenta y riesgo, tal como lo establece el Reglamento Internacional para las pruebas de la F.I.E.
4. **PREMIACIÓN:** Se premiará con medalla, en cada prueba, a los que se ubiquen en los puestos primero, segundo y dos terceros de cada arma participante. Todos los esgrimistas recibirán Diploma de participación.
 5. **DISCIPLINA:** La FECBA podrá adoptar los reglamentos disciplinarios que rijan la conducta de los esgrimistas (tiradores, árbitros, maestros y demás personas presentes en una competencia de esgrima), siendo de aplicación supletoria las normas FIE vigentes en la materia. En caso de faltas cometidas durante una competencia o evento organizado por la FECBA, la autoridad de mesa directiva o árbitro que corresponda, labrará un acta circunstanciada, cuyo contenido se pondrá a consideración de la HCD en la primera reunión inmediata posterior al hecho. El involucrado podrá hacer llegar por escrito y con su firma un descargo sobre el hecho, para consideración de la HCD. La HCD, una vez reunida, podrá adoptar las medidas o sanciones que amerite la respectiva falta, y su decisión será comunicada al involucrado en forma fehaciente en un plazo de hasta 15 días posteriores a la celebración de la reunión de HCD en que se adopte esa resolución.
 6. **INSCRIPCIÓN:** La inscripción a todas las pruebas deberá ser realizada, sin excepciones, a través del **Sistema Integral de Inscripciones** de la Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires. Para efectivizar la misma, el deportista interesado en participar, que cumpla con los requisitos mencionados en el punto **1.**, deberá abonar el costo de inscripción a través de la plataforma de pagos integrada.
 - a. **Costo de inscripción: AR\$500,-**
 - b. **Costo del Seguro Médico Obligatorio: AR\$360,-¹**
 - c. **Plazo de inscripción: Se aceptarán inscripciones hasta las 23:59 del martes 30 de abril de 2019.**
 7. **DIRECTORIO TÉCNICO:** Las autoridades de competencia serán las siguientes:
 - a. **Dr. Nicolás Jorge Alitiz** - Presidente Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.
 - b. **MY Lic. Víctor Sergio Groupierre** - Presidente Federación Argentina de Esgrima.
 - c. **Cnl VGM Jorge Monge** - Vicepresidente Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.
 - d. **Sr. Julián Alitiz** - Miembro Organizador y Administrativo Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.
 - e. **Lic. Guillermo Vidal** - Miembro Organizador Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.
 - f. **Sr. Rodolfo González Moreno** - Tesorero Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.

Cualquier duda que surja de la aplicación del Reglamento de este evento, será aclarada por el **Directorio Técnico**.

¹ Los tiradores que ya hayan abonado el Seguro Médico Obligatorio en alguna prueba durante el año 2019, no deberán abonar dicho importe.